
CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

Fecha	Rev.	Modificación	Solicitado por
CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INTALACIONES DE ENSA. VICEPRESIDENCIA DE TECNOLOGÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
Preparado por: Shanira Linares		Verificado por: Manuel Dormoi	
Validado por: N/A		Fecha de Elaboración: 07 de Julio 2020	

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Estas Condiciones Especiales para la Desinfección y Sanitización mediante sistema de Nebulización regularán las relaciones entre **EL CONTRATISTA** y la empresa **ELEKTRA NORESTE, S.A.**, en adelante denominada **ENSA**.

Este servicio requiere una atención especial, aunque no está limitado, a las siguientes actividades:

- Desinfección mediante un sistema de nebulización con el volumen adecuado de productos Germicida, fungicidas, viricida y bactericida en áreas comunes y todo tipo de oficinas, pasillos, cafeterías, salones de reuniones, baños, cocinetas, auditorios, elevadores, lobby y áreas en general de los centros de trabajo establecidos y todo espacio de tránsito o permanencia de personas. Para lograr una limpieza y desinfección del 99% de los gérmenes, virus y bacterias.
- Esta Desinfección debe hacerse con equipo profesional para las áreas.
- Al realizarse esta labor **EL CONTRATISTA** debe colocar las señalizaciones y utilizar los equipos correspondientes de acuerdo al producto a utilizar en las diferentes áreas por ejemplo dentro de oficinas, puestos de trabajos o área abierta como Subestaciones de **ENSA**.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la Desinfección y Sanitización en las instalaciones de **ENSA** (Centro Operativos, Agencias y Subestaciones) de Panama y Colón de forma Mensual o por visitas, según sea el caso.

2.1 DESINFECCIÓN POR VISITA

La Desinfección y Sanitización se llevará a cabo en jornadas de trabajo de lunes a sábado. El horario de la prestación del servicio objeto de este contrato, será previamente coordinado y establecido por **ENSA**, según cada área o centro de trabajo.

El contratista recibirá un correo por parte de **ENSA**, donde se le indicará el lugar, día y horario para realizar el servicio.

EL CONTRATISTA tendrá la obligación de enviar un correo de confirmación y adjuntar la cédula del personal que realizará el servicio. Para organizar los trabajos de manera que **ENSA**, pueda coordinar con los encargados de cada instalación o técnico que les brindaran el acceso y supervisión.

2.2 DESINFECCIÓN MENSUAL

La Desinfección y Sanitización se llevará a cabo en jornadas de trabajo de lunes a sábado. El horario de la prestación del servicio objeto de este contrato, será siempre al cierre de la instalación, (centros operativos y subestaciones 4:30 pm, Agencias 5:30 pm).

EL CONTRATISTA debe enviar un cronograma en el cual detalla la instalación, día, hora, nombre y cédula del técnico que realizará el servicio.

ENSA le coordinará con los encargados de cada instalación y debe de enviar un correo de aceptación.

Las actividades de Desinfección y Sanitización incluirán, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

3 PRODUCTOS UTILIZADOS EN LA DESINFECCION

EL CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales necesarios para realizar las Desinfección y Sanitización de las oficinas, agencias y subestaciones y demás áreas establecidas. Todos los productos deberán ser sometidos a la aprobación de **ENSA** y debe ser un producto para higienización a base de amonio cuaternario de 5TA generación, de manera que no afecten la salud y el medio ambiente. Para ello, **EL CONTRATISTA** presentará por escrito detalle de los productos a el departamento de Soporte Administrativo.

Todos los equipos e implementos necesarios para la prestación del servicio serán provistos por **EL CONTRATISTA**, los cuales serán de su propiedad y deberán estar en perfectos estado físico y mecánico a fin de llevar a cabo las labores que se requieren de manera efectiva y segura.

EL CONTRATISTA será responsable de que no exista escasez de productos, uniforme, equipos o herramientas de acuerdo al tipo de fumigación a realizar en centros de trabajos. De darse escasez de alguno de estos materiales o no contar con algún uniforme y accesorios adecuados, que a juicio de **ENSA** afecten la correcta ejecución de la Desinfección y Sanitización, se aplicarán las penalidades establecidas para ello.

EL CONTRATISTA deberá contar como insumos básicos y en todo momento, pero sin limitarse, con los siguientes materiales:

1. Productos no tóxicos y amigables con el medio ambiente
2. Herramientas adecuadas de acorde a la Desinfección/ Nebulización.

4 PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá suministrar todo el personal de desinfección requerido para este servicio.

El personal debe estar debidamente uniformado e identificado como empresa que presta el servicio, haciendo uso de su carné de identificación.

Deberá contar con una indumentaria adecuada para realizar su labor de desinfección de oficinas, en donde mantendrá una buena y adecuada presentación e imagen. Para ello deberá contar con lo siguiente:

Uso de Uniforme adecuado. (Traje desechable, Cubre botas, Monogafas, Mascarilla doble, filtro (deben tener filtro de repuesto por si se daña), En caso de usar maquinas que generan ruido debe tener orejeras)

- Uso en todo momento de botas, acorde a la labor que se realiza.

EL CONTRATISTA velará porque todo el personal cumpla con los horarios de trabajo establecidos en las desinfecciones. De darse la ausencia del personal del **EL CONTRATISTA** durante el servicio, este deberá colocar un reemplazo de no cumplirse con ello, serán aplicadas las penalidades correspondientes.

ENSA se reserva el derecho de rechazar el personal de **EL CONTRATISTA**, que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente contrato.

El personal de **EL CONTRATISTA** debe contar con una serie de cualidades, dentro de las cuales destacan:

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

- Seguimiento de un plan de trabajo.
- Organización.
- Atención.
- Cuidado y rigor en el manejo de productos y mezclas peligrosas.
- Pulcritud.
- Eficiencia.
- Destreza manual en la utilización de maquinaria e instrumentos.
- Puntualidad.

5 CENTRO DE TRABAJOS

Los centros de trabajo, objeto de este servicio son los siguientes:

Ítems	Centro de Trabajo	M2	Ubicación
1	EDIFIC. CERRO VIENTO	4,500	PANAMA
2	EDIFICIO CORP. / SANTA MARÍA (5 PISOS, LOBBY Y ELEVADORES)	1090 M2 cada piso	PANAMA
3	ALMACEN LLANO BONITO	1741.77	PANAMA
4	INSTALACIONES EN ARCO IRIS (todo)	1010	COLON
5	AGENCIA LOS PUEBLOS	1079.06	PANAMA
6	AGENCIA LA DOÑA	159.91	PANAMA
7	AGENCIA LOS ANDES	651.90	PANAMA
8	AGENCIA PLAZA TOLEDANO	127.00	PANAMA
9	AGENCIA LAS CUMBRES	120.17	PANAMA
10	AGENCIA BETHANIA	14.00	PANAMA
11	AGENCIA SABANITAS	105	COLON
12	CALLE 2DA (todo)	590	COLON
13	SUBESTACIÓN DE MONTE OSCURO	418	PANAMA
14	SUBESTACIÓN DE COSTA DEL ESTE	740.90	PANAMA
15	SUBESTACIÓN SANTA MARIA (TUMBA MUERTO)	155.70	PANAMA
16	SUBESTACIÓN TOCUMEN	121.12	PANAMA
17	SUBESTACIÓN TINAJITAS	136.75	PANAMA
18	SUBESTACIÓN LLANO BONITOS	113.46	PANAMA
19	SUBESTACION 24 DE DICIEMBRE	129.12	PANAMA
20	SUBESTACIÓN FRANCE FIELD	530.06	COLON
21	SUBESTACIÓN COLON 1	85.00	COLON

ENSA se reserva el derecho de eliminar o incluir instalaciones con previo aviso y con un mínimo de cinco días de anticipación.

EL CONTRATISTA acepta estar en pleno conocimiento de la ubicación, características y cantidad de oficinas a las cuales se les prestará el servicio.

EL CONTRATISTA reconoce las instalaciones que serán atendidas producto de la contratación de este servicio, por lo que se entiende que en su propuesta ha considerado todos los conceptos de gastos necesarios para llevar a cabo la ejecución de los servicios contratados. Por tanto, no se reconocerá ningún costo adicional para los trabajos indicados

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

5.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

- 5.1.1 EL CONTRATISTA** deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes ambientales y de la remediación en caso de que ocurra un accidente ambiental, tomando en cuenta la protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas, así como también de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección contra todo riesgo de accidentes ambientales que generen impactos significativos que puedan afectar suelo, agua o aire.
- 5.1.2 EL CONTRATISTA** está en la obligación de preparar y concientizar a su personal mediante seminarios, charlas de preingreso, u otros mecanismos de inducción sobre la prevención y mitigación de accidentes ambientales, además de cómo reaccionar en casos de presentarse un accidente ambiental los cuales deberán conocer y practicar. Para este efecto, **ENSA** podrá patrocinar cursos y seminarios sobre aquellos aspectos ambientales que puedan tener incidencia en las labores de **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** estará obligado a inscribir a su personal en estos cursos y seminarios y velar que el personal inscrito concurra a tales actividades, esto no exime al contratista de la responsabilidad de buscar y brindar cursos a su personal por cuenta propia.
- 5.1.3 EL CONTRATISTA** deberá presentar a ENSA las certificaciones expedidas a su personal por la participación en tales seminarios de orientación, cuando así sea requerido por **ENSA**. **EL CONTRATISTA**, no podrá alegar que la capacitación recibida por parte de **ENSA** sea la causa directa o indirecta de cualquier daño, lesión o perjuicio que sufran sus empleados, sus subcontratistas y/o terceros, por lo cual exonera y libera, expresa y totalmente a ENSA de cualquier reclamación al respecto.
- 5.1.4 EL CONTRATISTA** se obliga y compromete a reportar al Coordinador de Medio Ambiente de **ENSA**, dentro de las primeras 24 horas después de ocurrido el accidente.

5.2 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- 5.2.1 EL CONTRATISTA** está en la obligación de contar con la hoja de seguridad de cada una de las sustancias químicas que utilice para la limpieza de las instalaciones de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 43-2001.
- 5.2.2 EL CONTRATISTA** está en la obligación de rotular e identificar el contenido de todo recipiente que sea utilizado para almacenar o transportar sustancias químicas, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 43-2001.
- 5.2.3 EL CONTRATISTA** debe garantizar que usa productos adecuados para lograr una limpieza y desinfección del 99% de los gérmenes, virus y bacterias.
- 5.2.4 EL CONTRATISTA** debe contar con la Licencia vigente para realizar los servicios de desinfección y Sanitización, así como también el permiso de operación otorgado por el Ministerio de Salud.

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

6 PENALIZACIONES Y LIQUIDACION DE DAÑOS

ENSA, podrá penalizar a **EL CONTRATISTA** que se le asigne el presente Contrato de Desinfección y Sanitización en las siguientes situaciones:

Código	Falta	Penalización
P.01	Cuando en una Inspección rutinaria de Desinfección se demuestre que EL CONTRATISTA no está cumpliendo las especificaciones para el servicio establecidos, Se le otorgará un máximo de dos (2) horas laborables a partir de su notificación al encargado del Centro de Trabajo, con el objeto de que sea corregido el hallazgo, vencido este plazo será penalizado según la actividad en la que se infrinja el servicio.	Se aplicará una penalización de Cien Dólares Americanos (\$USD. 50.00), de no corregir la acción y se suspenderán los trabajos
P.02	Cuando el personal de desinfección no porte su carné de identificación y uso adecuado de herramientas y uniformes adecuados de manera visible.	Se aplicará una penalización de Veinticinco Dólares Americanos (\$USD. 25.00), debe corregir inmediatamente
P.03	EL CONTRATISTA estará obligado a notificar mediante nota o correo electrónico al Departamento de Contratos y a Soporte Administrativo de los ingresos y salidas del personal de desinfección y sanitización cuando estos dejen de laborar para EL CONTRATISTA .	Se aplicará una penalización de Cincuenta Dólares Americanos (\$USD. 50.00) y la suspensión de los trabajos en caso de que se encuentren brindando los servicios sin previa autorización
P.04	Cuando se demuestre negligencia en las actividades de desinfección y Sanitización que deba desarrollar EL CONTRATISTA , y que dicha negligencia ocasione daños al personal, medio ambiente, e instalaciones se sancionará con el valor pecuniario de los objetos deteriorados o dañados.	Esta penalización dependerá de la situación y los gastos que ocasionen. También esta falta puede llevar a la suspensión definitiva del Contrato
P.05	Cuando EL CONTRATISTA , abandona el servicio y se niega a efectuar labores de la desinfección y sanitización en cualquiera de las áreas indicadas en el presente contrato y así sea comprobado.	Se le aplicará una multa del equivalente a el diez por ciento (10%) del Monto Total Mensual del Contrato o del total de los montos de las visitas programadas y podrá llegar a ser causal de Terminación de este Contrato.
P.06	Cuando EL CONTRATISTA demuestre la falta de productos necesarios para el desarrollo de sus actividades de desinfección objeto de esta contratación.	Se le aplicará una penalidad por la suma de: Cien Dólares Americanos con 00/100 (\$USD. 100.00) por cada sitio que se encuentre programada la desinfección.
P.07	No realizar la limpieza y remediación del área de trabajo en caso de un derrame.	B/. 100.00 por evento.
P.8	Desmejoramiento de la imagen de ENSA , por cualquier actividad realizada por EL CONTRATISTA que haya ocasionado daños al medio ambiente estando al servicio de ENSA .	B/. 100.00 por evento.

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENSA.

P.9	Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones ambientales establecidas en el Contrato.	B/.100.00 por cada amonestación.
P.10	No limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basura, podas, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado	B/. 100.00 por evento.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA, declara que ha leído, tiene conocimiento y por tanto acepta todas y cada una de las Secciones contenidas en el presente **documento** denominado "**Condiciones Especiales para el Servicio de Desinfección y Sanitización de las instalaciones de ENSA**" y en señal de aceptación firma el presente documento.

En la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de _____ de **Dos Mil** _____ **(2020)**.

POR EL CONTRATISTA,

Cédula: _____